

ORD. : N° 002 /

ANT. : 1. Ord. N°30 de la Jefe Provincial de Vialidad Talagante de fecha 22/02/2017.
2. Ord. N°947 de Don Francisco Gomez Ramirez Alcalde de la I. Municipalidad del El Monte
3. Carpetas de los Seis Proyectos de fecha 2016.

MAT. : **CONFORMIDAD TECNICA** para autorizar la Ejecución de los Proyectos: Mejoramiento de acceso CESFAM; Construcción de Acceso CECOSF; Mejoramiento Veredas Acceso Calle San Francisco; Construcción Sobreancho Escuela Ecuador; Construcción de Ensanche Calzada Ignacio Carrera Pinto y Construcción de Sobreancho Ruta G-78 con Errazuriz todos de la Comuna del Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana

INCL. : Seis Proyectos Aprobados.

Santiago,

03 MAR 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

**A: FRANCISCO GOMEZ RAMIREZ
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE EL MONTE**

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 2, en virtud del pronunciamiento efectuado por la Jefa Provincial de Vialidad Talagante según el antecedente N°1; al respecto, cumpla con informar a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución de los Proyectos que se encuentran emplazados en la red vial de responsabilidad de esta Dirección Regional, en el caso:

- Mejoramiento de acceso CESFAM
- Construcción de Acceso CECOSF;
- Mejoramiento Veredas Acceso Calle San Francisco;
- Construcción Sobreancho Escuela Ecuador;
- Construcción de Ensanche Calzada Ignacio Carrera Pinto y
- Construcción de Sobreancho Ruta G-78 con Errazuriz
- No obstante el Proyecto Mejoramiento de Paso Bajo Nivel será remitido a otra area del servicio para su aprobación

Por lo presentemente expuesto previo a la ejecución de las Obras, el y/o los **Contratistas que se adjudique la construcción de la Obras, en cada caso deberán** presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **120 U.F.**, para la Obra Proyecto Mejoramiento de acceso CESFAM, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **90 U.F.**, para la Obra Proyecto Mejoramiento de acceso CESFAM, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio
3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **90 U.F.**, para la Obra Proyecto Mejoramiento de acceso CESFAM, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **120 U.F.**, para la Obra Proyecto Mejoramiento de acceso CESFAM, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **40 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción de Acceso CECOSF, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
6. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **20 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción de Acceso CECOSF, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio

7. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **20 U.F.**, para la Obra Obra Proyecto Construcción de Acceso CECOSF, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
8. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **40 U.F.**, para la Obra Obra Proyecto Construcción de Acceso CECOSF, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
9. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **120 U.F.**, para la Obra Proyecto Mejoramiento Veredas Acceso Calle San Francisco, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
10. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **90 U.F.**, para la Obra Proyecto Mejoramiento Veredas Acceso Calle San Francisco, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio
11. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **90 U.F.**, para la Obra Mejoramiento Veredas Acceso Calle San Francisco, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

12. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **120 U.F.**, para la Obra Mejoramiento Veredas Acceso Calle San Francisco, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio
13. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **40 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción Sobreancho Escuela Ecuador, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
14. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **20 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción Sobreancho Escuela Ecuador, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio
15. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **20 U.F.**, para la Obra Construcción Sobreancho Escuela Ecuador, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
16. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **40 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción Sobreancho Escuela Ecuador, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

17. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **70 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción de Ensanche Calzada Ignacio Carrera Pinto, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
18. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **40 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción de Ensanche Calzada Ignacio Carrera Pinto, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
19. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **40 U.F.**, para la Obra Construcción de Ensanche Calzada Ignacio Carrera Pinto, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
20. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **70 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción de Ensanche Calzada Ignacio Carrera Pinto, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
21. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **120 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción de Sobreancho Ruta G-78 con Errazuriz, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

22. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **90 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción de Sobreancho Ruta G-78 con Errazuriz, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio
23. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **90 U.F.**, para la Obra Construcción de Sobreancho Ruta G-78 con Errazuriz, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
24. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **120 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción de Sobreancho Ruta G-78 con Errazuriz, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
25. Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 60 días a contar de la fecha de Adjudicación de la Obra, siempre y cuando, la fecha de Adjudicación de la Obra no exceda a 365 días a partir de la fecha del presente documento.
En caso contrario, la **I. Municipalidad de El Monte** deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, la revalidación del proyecto para que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.

Saluda atentamente a Ud.,


LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA

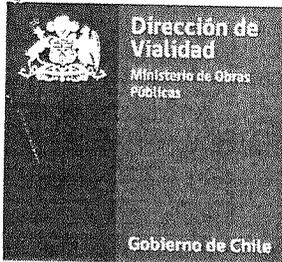

CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Av. Libertadores 277, El Monte
- Jefa Provincial Vialidad Talagante D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 10679826

N° DE PROCESO
OVRM 10703244



ORD. N° : 30

ANT. : ORD. N°04 de fecha 03.01.2017, emitido por el Jefe Departamento de Proyectos R. M.

**MAT. : Proyecto Fril Transantiago 2016: Mejoramiento Acceso Cesfam, Construcción Acceso Cecosf, Mejoramiento Veredas Acceso Calle San Francisco, Construcción de Ensanche Calzada Ignacio Carrera Pinto, Mejoramiento Pasos Bajo Nivel Comuna de El Monte, Construcción Sobrancho Ruta G-78 con Errazuriz, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana.
PRONUNCIAMIENTO**

INCL. : Documento del Ant.

TALAGANTE, 22. Febrero. 2017

A : JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

DE : JEFA PROVINCIAL VIALIDAD TALAGANTE

De acuerdo a lo solicitado en el Ord. del Ant., informo a Ud., que la suscrita no tiene inconvenientes técnicos ni administrativos para la ejecución de las Obras que se indican en el documento, con excepción de la obra denominada "Mejoramiento de Pasos Bajo Nivel Comuna de El Monte", ya que estas instalaciones son tuición de la Inspección Fiscal de la Concesión Ruta 78 y además que son fondos fiscales invertidos en la concesión, lo que podrá ser reparado por la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a Ud.,

**CLAUDIA DE LA RIVERA CAROCA
JEFA PROVINCIAL
VIALIDAD TALAGANTE**

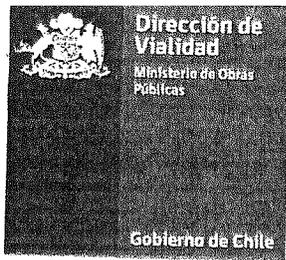


GRS/mza

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Adm. De Faja Provincial
- Archivo Provincial

PROCESO: 10679826



ORD. : N° 04 /

ANT. : 1.-Ord. N° 947 de Alcalde de la Comuna de El Monte de fecha 28.10.2016 e ingresada 24 de Noviembre del 2016.
2.-Carpeta de Proyecto, incluye Plano.

MAT. : Proyectos Frial Transantiago 2016: Mejoramiento Acceso Cesfam, Construcción Acceso Cecosf, Mejoramiento Veredas Acceso Calle San Francisco, Construcción Sobreancho Escuela Ecuador, Construcción de Ensanche Calzada Ignacio Carrera Pinto, Mejoramiento Pasos Bajo Nivel Comuna de El Monte, Construcción Sobreancho Ruta G-78 con Errazuriz, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, R.M.

INCL. : Copia de los antecedentes

Santiago, 03 ENE. 2017

DE: JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE PROYECTOS D.V.R.M.

A : JEFA PROVINCIAL VIALIDAD TALAGANTE D.R.V.M.

Comunico a Ud., que mediante el documento individualizado en el antecedente N° 1, se ha solicitado a esta Dirección Regional, autorización para ejecutar los Proyectos indicados en la materia.

Al respecto, solicito a Ud., emitir pronunciamiento tendiente a establecer la factibilidad de ejecución del proyecto en comento, de acuerdo a lo propuesto en los documentos del INCL., sin que ello implique generar interferencias con obras que se pudieran haber programado ejecutar o que se encuentren en etapa de construcción, ya sea por **Administración Directa**, por **Contrato Global de Conservación** o por algún **Contrato Vial Especifico**. Por otra parte, verificar e indicar si alguna de las obras propuestas están emplazadas en área concesionada.

Cabe señalar, que el pronunciamiento requerido se deberá remitir en un plazo **no superior a 5 días hábiles**, contados desde la fecha de recepción del presente Oficio por parte de esa Oficina Provincial, en cuya oportunidad también se deberá hacer devolución de los documentos del INCL.

Saluda atentamente a Ud.,

CARLOS JOSÉ LOPEZ
Jefe Dpto. Regional de Proyectos
Dirección de Vialidad Región Metropolitana

MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° proceso Anterior N°10421317

N° DE PROCESO

DVRM 10542736



ORD. N° 947 /
 ANT. : Circ. N°13, de fecha 09.09.2016 GORE
 MAT. : Solicita revisión y aprobación de
 proyectos que indica.

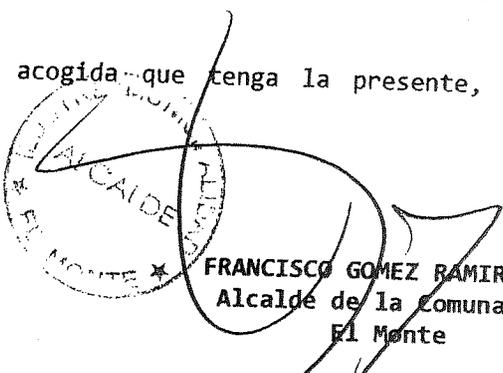
EL MONTE, octubre 28 de 2016.-

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE EL MONTE
 A : SEÑOR CLAUDIO ARAVENA RIOS
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGION METROPOLITANA

1. Junto con saludarle muy respetuosamente y en atención a documento mencionado en el Ant., adjunto copia de los proyectos que serán postulados al Fondo de Compensación FRIL TRANSANTIAGO 2016, financiados por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, por lo que solicitamos respetuosamente, en carácter de urgente pueda realizar la revisión de los respectivos proyectos, debido a que los fondos se encuentran disponibles para que sean invertidos a la brevedad posible.

MEJORAMIENTO DE ACCESO CESFAM	✓
CONSTRUCCION DE ACCESO CECOSF	✓
MEJORAMIENTO VEREDAS ACCESO CALLE SAN FRANCISCO	✓
CONSTRUCCION SOBREANCHO ESCUELA ECUADOR	✓
CONSTRUCCION DE ENSANCHE CALZADA IGNACIO CARRERA PINTO	✓
MEJORAMIENTO DE PASOS BAJO NIVEL COMUNA DE EL MONTE	
CONSTRUCCION DE SOBREANCHO RUTA G-78 CON ERRAZURIZ	✓

2. Por lo anterior, solicito encarecidamente el máximo de urgencia en la revisión de los antecedentes adjuntos, con el fin de poder obtener su aprobación y evitar la pérdida de estos recursos que son tan necesarios para nuestra comuna.
3. Agradeciendo de antemano la buena acogida que tenga la presente, le saluda atentamente.


 FRANCISCO GOMEZ RAMIREZ
 Alcalde de la Comuna de
 El Monte

FGR/LVD/bfv

DISTRIBUCION/

- Dir. Regional Vialidad RM (1)
- Jefa Provincial Vialidad Tgte (1)
- D.O.M (1)
- Of. SECPLA (1)
- Of. de Partes (1)



4806

N° DE PROCESO
 DVRM 2016213177